

JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 28

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

**CVE-2010-1411** *Resolución disponiendo la publicación de la Adenda de modificación del Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para la ejecución de la actuación denominada sinergias modales para el fomento de un transporte sostenible suprarregional.*

### RESOLUCIÓN

Con fecha 18 de diciembre de 2009 el Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico y el Director General de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de Patrono-apoderado de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), han suscrito la Adenda de modificación del Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para la ejecución de la actuación denominada "Sinergias modales para el fomento de un transporte sostenible suprarregional".

Por ello y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, procede ahora disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. En su virtud

### RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la Adenda de modificación del Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para la ejecución de la actuación denominada "Sinergias modales para el fomento de un transporte sostenible suprarregional".

Cumplase la anterior resolución y notifíquese en forma a: Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico, BOC y Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL).

Santander, 27 de enero de 2010.

El secretario general,

Ricardo Gordejuela Delgado.

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA A LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL CANTABRIA (CTL) PARA LA EJECUCION DE LA ACTUACION DENOMINADA "SINERGIAS MODALES PARA EL FOMENTO DE UN TRANSPORTE SOSTENIBLE SUPRARREGIONAL"

En Santander, a 18 de diciembre de 2009.

CVE-2010-1411

JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 28

## REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Juan José Sota Verdión, Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, autorizado para este acto por Acuerdo del Gobierno de fecha 17 de diciembre de 2009

De otra parte, el Sr. D. Marín Sánchez González, Director General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria, en su calidad de Patrono-apoderado de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), en nombre y representación de ésta, expresamente facultado para ello mediante Escritura Pública de Otorgamiento de Apoderamiento, con nº de protocolo 1489 otorgada por el Ilustre Notario D. Ernesto Martínez Lozano en fecha 1 de abril de 2008 e inscrita en el Registro de Fundaciones de Cantabria mediante Resolución de fecha 16 de junio de 2008.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente documento, y en su virtud

## EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 14 de agosto de 2009 el Gobierno de Cantabria y la Fundación CTL Cantabria suscribieron un Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión a esa institución para la ejecución de la actuación denominada "Sinergias modales para el fomento de un transporte público suprarregional".

SEGUNDO.- Que en virtud del citado documento y con arreglo a su cláusula 6ª el mismo estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2009, "pudiendo prorrogarse o modificarse por voluntad del ente encomendante, en cuyo caso deberá tramitarse y aprobarse con carácter previo la oportuna adenda".

TERCERO.- Que razones técnicas relacionadas con la ejecución de determinados trabajos de implantación de alguna de las infraestructuras que conlleva el proyecto encomendado aconsejan ampliar su periodo de realización hasta el 31 de diciembre de 2010, circunstancia que conlleva la necesidad de modificar el Convenio antes señalado, en los términos que a continuación se especifican. En virtud de lo anterior se firma la presente Adenda con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se modifica la cláusula 3ª del Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión para la ejecución de la actuación denominada "Sinergias modales para el fomento de un transporte público suprarregional", a fin de adaptar su contenido al nuevo calendario de ejecución del referido proyecto, quedando redactada en los siguientes términos:

"3ª.- Las actuaciones a llevar a cabo por la Fundación CTL Cantabria se financiarán con cargo al expediente de gasto plurianual Nº 2009/IN/40 (2009/741), que recoge la siguiente distribución crediticia:

P2009 (12.05.453C.600.99): 2.200.000,00 €

P2010 (Presupuesto 2010): 200.000 €

Los pagos a la Fundación CTL Cantabria se realizarán por certificaciones extendidas bimestralmente, que serán conformadas por los servicios técnicos de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones. Además, se deberán cumplir las previsiones que en materia de comprobación de la inversión se recogen en el artículo 43 de Ley de Cantabria 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009."

JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 28

SEGUNDA.- Se modifica la cláusula 6ª del referido Convenio, que queda redactada en los siguientes términos:

“6ª.- Este Convenio tiene naturaleza administrativa y estará vigente desde el día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo prorrogarse o modificarse por voluntad del ente encomendante, en cuyo caso deberá tramitarse y aprobarse con carácter previo la oportuna adenda”.

TERCERA.- El resto del articulado se mantiene con la misma redacción.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma por ambas partes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Gobierno de Cantabria,  
Juan José Sota Verdión.  
Por la Fundación CTL Cantabria,  
Marín Sánchez González.

## MEMORIA ECONÓMICA

ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA FUNDACIÓN CTL CANTABRIA PARA LA  
“SINERGIAS MODALES PARA EL FOMENTO DE UN TRANSPORTE  
SOSTENIBLE SUPRARREGIONAL”

## 1.- MEMORIA ECONÓMICA AÑO 2009:

PRESUPUESTO DESGLOSADO		
UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO
ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE	1	448.198,23
ACTUACIONES DE FOMENTO DEL TRANSPORTE INTERMODAL	1	376.724,14
CONSULTORÍA	1	235.323,12
ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	1	277.586,24
INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	1	181.985,82
SERVICIO DE TRANSPORTE COMBINADO	1	337.069,00
OTROS	1	39.665,17
TOTAL		1.896.551,72 €
BASE IMPONIBLE		1.896.551,72 €
IVA (16%)		303.448,28 €
TOTAL IVA INCLUIDO		2.200.000,00 €

JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 28

2.- MEMORIA ECONÓMICA AÑO 2010:

PRESUPUESTO DESGLOSADO

<u>UNIDAD</u>	<u>MEDICIÓN</u>	<u>PRECIO</u>
ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE		
ACTUACIONES DE FOMENTO DEL TRANSPORTE INTERMODAL	1	172.413,79 €
CONSULTORÍA		
ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		
INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA		
SERVICIO DE TRANSPORTE COMBINADO		
OTROS		
TOTAL		172.413,79 €
BASE IMPONIBLE		172.413,79 €
IVA (16%)		27.586,21 €
TOTAL IVA INCLUIDO		200.000,00 €
<b>TOTAL:</b>		<b>200.000,00 €</b>

Reflejar que las actuaciones englobadas en esta partida (Otros), suponen un porcentaje mínimo en el global del proyecto.